



CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 1696/20

PILAR,
20 MAR 2020

VISTO:

El expediente N° 1696/20, donde se solicita la adquisición de medicamentos, antibióticos, anestésicos, soluciones parenterales y descartables médicos para la Farmacia Central dependiente del sistema de salud, de acuerdo a especificaciones técnicas del pliego, para la Secretaría de Salud de la Municipalidad Del Pilar, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 la Secretaría de Salud da inicio al expediente solicitando la contratación de la referencia.

Que a fs. 2 obra nota de la Secretaría de Salud en la cual dejó asentado que ante el deterioro de la infraestructura hospitalaria recibida y de los Centros de Salud, la deficiencia en los servicios médicos y falta de insumos o exceso en otros, incluso algunos vencidos por falta de control en el stock, resulta necesario proceder de manera urgente con la presente contratación para poder garantizar la atención de la vida humana en los centros de salud de Partido.

Que este estado de situación ha dado lugar, entre otras cuestiones, a la sanción de la Ordenanza N° 154/19, promulgada por Decreto 3853/19, por la cual ha sido declarada la Emergencia Presupuestaria, Administrativa, Financiera, de Seguridad, Social, Sanitaria, Productiva, de Infraestructura, Hábitat, Vivienda y Servicios Públicos de la Municipalidad de Pilar, atento al estado en el cual han sido recibidos los recursos municipales.

Que la Secretaria de Salud se encuentra realizando una auditoria de los insumos que se encuentran en la Farmacia Central, así como el detalle del consumo realizado durante el año 2019, stock, tasas de uso y vencimientos de los insumos, información necesaria para preparar la Licitación Pública que se proyecta realizar para este ejercicio, llevando esta labor más tiempo del esperado por el estado crítico en el que se encontró la farmacia central.

Que esta situación de urgencia, sumada a la recientemente declarada pandemia del virus COVID-19 (coronavirus), torna imprescindible y necesario realizar la compra de insumos para un período de 45 días, mientras se tramita mediante expedientes 1101/20, 1102/20 y 1137/20 la correspondiente Licitación Pública.

Que a fs. 3 a 9 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-85-208 de fecha 26 de febrero de 2020 por un total de \$ 27.415.677,69 (pesos veintisiete millones cuatrocientos quince mil seiscientos setenta y siete con 69/100).

Que a fs. 10 a 14 obra proyecto de Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Particulares-Normas Legales emitido por la Secretaría de Salud.

Que a fs. 15 a 21 se adjunta la Solicitud de Gasto N° 0-1143 de fecha 4 de marzo de 2020 por el mismo importe de la Solicitud de Pedido.

Que a fojas 22 a 47 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pedido de Cotización de Precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 51 obra Decreto N° 547/20 con fecha 11 de marzo de 2020 autorizando el llamado a la presente Contratación Directa N° 12/2020.

Que a fojas 52 a 57 obran publicaciones en web del Municipio de Pilar y a fojas 58 a 61 obra Formulario 52 de Registro de Invitaciones a cotizar y constancias de firmas de las empresas proveedoras invitadas, todo según los términos del artículo 18 inciso c), Ley 13.981 de la Provincia de Buenos Aires y Decreto Reglamentario 59/19- Régimen de Contratación de la Provincia de Buenos Aires, al que se adhirió la Comuna mediante la sanción de la Ordenanza Municipal N° 26/19 decreto promulgatorio 942/19.

Que a fs. 62 obra Acta de Apertura de Propuestas de fecha 18 de marzo de 2020.

-0610-20